

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 JUL 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Sra. Mercedes Lucia Retamozo - D.N.I. N° 21.944.654, mediante la cual solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscrito con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que por Resolución N° 200/18 F.C.S. se aprobó el contrato entre la F.C.S. y el Contratado para desarrollar tareas (área de servicios generales) en ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sra. Mercedes Lucia Retamozo - D.N.I. N° 21.944.654, y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir del 1 de julio de 2019 en virtud a lo establecido en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

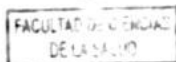
ARTICULO 2°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido.
ARCHIVAR.-



088-19

ES COPIA FIEL



Dr. OSCAR T. BARRIONUEVO
PROFESOR DE CARRERA DE LICENCIADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA